

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Digitalización

#### AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- 6** *RESOLUCIÓN 629/2025, de 10 de septiembre, de la Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la ampliación de plazas convocadas en el proceso selectivo para la selección de personal laboral ordinario indefinido (laboral fijo), en turno libre, convocado mediante Resolución 497/2025, de 10 de julio.*

#### ANTECEDENTES

Mediante Resolución 497/2025, de 10 de julio, de la Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid (en adelante Madrid Digital), se convocó proceso selectivo para la selección de personal laboral ordinario indefinido (laboral fijo) con carácter urgente, de funciones profesionales del área de actividad funcional Informática y Técnica (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 165, de 12 de julio de 2025).

Mediante Resolución 548/2025, de 29 de julio, de la Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, se aprobaron y declararon las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado mediante Resolución 497/2025, de 10 de julio.

Mediante Resolución 592/2025, de 27 de agosto, de la Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, se aprobaron y declararon las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos de del proceso selectivo convocado mediante Resolución 497/2025, de 10 de julio.

Mediante Resolución 604/2025, de 28 de agosto, de la Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, se corrige la Resolución 592/2025, de 27 de agosto, relativa al proceso selectivo convocado mediante Resolución 497/2025, de 10 de julio de 2025.

Mediante Decreto 53/2023, de 17 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 118, de 19 de mayo de 2023) se aprobaron, para personal laboral del Ente Público Madrid Digital, entre otras plazas, cinco (5) para la función profesional de Ingeniero de Desarrollo y una (1) para la función profesional de Ingeniero de Sistemas.

Mediante Decreto 58/2024, de 12 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 140, de 13 de junio de 2024) se aprobaron, para personal laboral del Ente Público Madrid Digital, entre otras plazas, cinco (5) para la función profesional de Ingeniero de Sistemas y una (1) para la función profesional de Ingeniero de Desarrollo.

En el marco del referido proceso selectivo, actualmente en curso, se ha identificado la necesidad de ampliar el número de plazas ofertadas.

En el actual contexto de transformación digital de los servicios públicos, resulta necesario seguir reforzando las capacidades técnicas de la Administración mediante la incorporación de profesionales con formación en áreas relevantes como la Inteligencia Artificial y la Ciberseguridad, que puedan contribuir al desarrollo y mejora de iniciativas innovadoras y a la protección de los sistemas de información públicos. Contar con personal con formación técnica cualificada y suficiente, permitirá actuar en proyectos relacionados con la automatización inteligente de procesos, el uso de datos para la mejora de la toma de decisiones o el desarrollo de soluciones como asistentes virtuales o herramientas de análisis avanzado en el ámbito de la inteligencia artificial, así como contribuir al diseño, la mejoras y la implementación de medidas de protección, la aplicación de buenas prácticas normati-

vas (ENS, RGPD, etc.) y la mejora continua de la seguridad de los entornos digitales, en el ámbito de la ciberseguridad. Estas incorporaciones permitirán fortalecer los equipos actuales, avanzando en los objetivos de modernización tecnológica, continuidad operativa y prestación de servicios digitales más seguros, eficientes y centrados en las personas, en el ámbito del servicio público a los ciudadanos.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el apartado 2.a) de la base general sexta de las bases generales que rigen los procesos de selección de personal laboral ordinario indefinido (laboral fijo), en turno libre, de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid aprobadas mediante Resolución 422/2023, de 31 de julio, de la Consejera-Delegada de Madrid Digital (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 189, de 10 de agosto de 2023), y de acuerdo con las funciones que tengo conferidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 311, de 30 de diciembre de 2005),

### RESUELVO

#### Primero

Ampliar el número de plazas del proceso selectivo convocado mediante la referida Resolución 497/2025, de 10 de julio, con doce (12) plazas adicionales, vinculadas a la Oferta de Empleo Público de 2024, según la siguiente distribución:

FUNCIÓN PROFESIONAL	GRUPO PROFESIONAL	PERFIL	PLAZAS CONVOCADAS		NÚM. PUESTO RPT	OEP AÑO
			Turno General	Cupo Discapacidad		
Ingeniero de Sistemas	IV	P01	1		ICM00061	2023
Ingeniero de Sistemas	IV	P01	5		ICM00755 ICM00759 ICM00760 ICM00761 ICM00762	2024
Ingeniero de Desarrollo	IV	P02	4		ICM00691 ICM00697 ICM00698 ICM00699	2023
Ingeniero de Desarrollo	IV	P02	1		ICM00020	2023
Ingeniero de Desarrollo	IV	P02	1		ICM 00746	2024
<b>TOTAL</b>			<b>12</b>			

#### Segundo

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para su conocimiento y efectos oportunos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá formalizar demanda en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Social competente. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ejercitar cualquier otro recurso, reclamación o acción que estime procedente.

Madrid, a 10 de septiembre de 2025.—La Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, Elena Liria Fernández.

(01/14.503/25)

